

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**CADALSO DE LOS VIDRIOS****CONTRATACIÓN**

Por acuerdo del Pleno, de 26 de marzo de 2013, se tomó en consideración la memoria justificativa relativa a la prestación por parte del Ayuntamiento del servicio público de ayuda a domicilio junto con el proyecto de Reglamento del Servicio, así como la documentación complementaria anexa, sometiéndose a información pública por plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se establece la forma de gestión directa.

Durante este plazo se podrá examinar por los particulares y entidades en las dependencias municipales, a efectos de que se formulen las observaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.1.c) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Cadalso de los Vidrios, a 27 de marzo de 2013.—La alcaldesa, Verónica María Muñoz Villalba.

(01/945/13)

